LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	024-2019-2-0275		
Título del informe:	Proceso de contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la sala de necropsia en la morgue del Distrito Fiscal de Moquegua		
Objetivo de la auditoría:	Determinar si la contratación para el servicio de arrendamiento de inmueble para funcionamiento de la sala de necropsia - morgue en el Distrito Fiscal de Moquegua, realizada mediante un proceso cuyo monto es menor o igual a 8 UIT; y, Contratación Directa n ° 022-2017- MPFN, se ejecutó conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.		
Entidad auditada:	MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN		
Monto auditado:	S/ 405,900.00		
Monto examinado:	S/ 405,900.00		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: LIMA
Fecha de emisión de informe:	24/09/2019		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	X
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	**Observaciones:** 1 - SE ARRENDÓ UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MORGUE EN EL DISTRITO FISCAL DE MOQUEGUA CUYO IMPORTE MENSUAL INCLUYE UN EXCESO DE S/ 8 340,00, LO QUE OCASIONÓ UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/175 088,00 A ABRIL DE 2019.
2	**Recomendaciones:** A LA SEÑORA FISCAL DE LA NACIÓN: 1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Ministerio Público, comprendidos en la observación n° 1, conforme al marco normativo aplicable. (Conclusión n.° 1)

	2. Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los Asuntos Judiciales del Ministerio Público el informe para que se inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n° 1 del presente informe de auditoria. Conclusión n.° 1) A LA GERENCIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN 3. Disponer que, en salvaguarda de los intereses de la entidad, evalúe las acciones que correspondan en relación al contrato n° 91-2017-MP-FN-GG de 20 de diciembre de 2017, que se encuentra vigente, teniendo en cuenta el perjuicio económico identificado en el presente informe, derivado del valor referencial sobrevalorado respecto del costo del alquiler. (Conclusión n° 1) 4. Disponer que conforme una Comisión Técnica, a fin que revise y actualice la Directiva General nº 003-2013- MP- FN "Normas para la contratación de servicios de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de las sedes del Ministerio Público", aprobada con Resolución de la Gerencia General nº 4284-2013- MP- FN de 26 de diciembre de 2013, orientado a establecer la metodología, así como las atribuciones y responsabilidades para el arrendamiento de inmuebles, en función al ordenamiento jurídico vigente. (Conclusión n° 1) 5. Disponer a la Gerencia Central del Logística que establezca por escrito los procedimientos de coordinación con las Comisiones de Arrendamiento, para que, en su condición de responsable del Estudio de Mercado, garantice que estas últimas efectúen eficazmente la búsqueda y obtención de propuestas para el arrendamiento de inmuebles que cumplan con las características técnicas requeridas. (Conclusión n° 1) 6. Disponer a la Gerencia Central del Logística que, conjuntamente con la Gerencia Central de Infraestructura, formulen y aprueben dispositivos internos con carácter vinculante, para la supervisión, seguimiento y control de las actividades desarrolladas por las Comisiones de Arrendamiento, relacionadas con la definición de las características técnicas, conformidad y viabilidad de la infraestructura de los inmuebles requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales. (Conclusión n° 1)
3	**Funcionarios comprendidos en los hechos y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice 1):** **DNI** — **Nombres y apellidos** — **Civil** — **Penal** — **Admin.** — **Adm. ENT** — **Adm. PAS** 42849163 GIANELLA FRANCHESCA VARGAS REYES — X — — — X — — 40584140 JORGE LUIS PALOMINO QUESADA — X — — — X — — 41311920 JULISSA MERCEDES PAREDES SILVERA — X — — — X — — 40008709 CESAR ALFREDO MUÑOZ HUAJACHI — X — — — X — —